

Brigard & Castro
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16 -56
Bogotá – Colombia

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax (57-1) 2827976
(57-1) 3802700

E-Mail:bricas@brigardycastro.com.co

As: 04.273

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 00-028953- -00009-0000

Fec: 2006-05-16 16:42:49 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tm. 2 PATENTES

Eve: 1 REGDEPOSITO

Act 444 RESPUESTAREQUE Folio 5

Señora

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

Respuesta a Oficio No. 17589 del 16 de febrero de 2006

REF: Expediente No. 00 028.953 - Solicitud de patente de invención a favor
de SYNGENTA LIMITED

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado sustituto de la Sociedad SYNGENTA LIMITED, domiciliada en Guildford, Surrey, Reino Unido, según lo acredita el documento de sustitución de poder a mi favor anexo, me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486 según el concepto técnico No. 088 notificado por fijación en lista de fecha 16 de febrero de 2006.

Atendiendo las observaciones respecto al objeto de la invención, el solicitante acepta la recomendación del señor examinador de modificar el título de la invención a fin de precisarlo aun más. Consecuentemente, el nuevo título es:

"COMPUESTOS QUIMICOS DEL TIPO BENZODIA- O TIAZOLES Y SU PROCESO DE OBTENCION"

Así mismo, teniendo en cuenta objeciones elevadas en relación con el nivel inventivo, estamos presentando un nuevo capítulo reivindicatorio de 1 - 6 reivindicaciones, el cual reemplaza completamente el anteriormente presentado, donde conforme a lo solicitado se ha cancelado la reivindicación 7 objetada por el señor examinador.

Brigard & Castro
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16 -56
Bogotá – Colombia

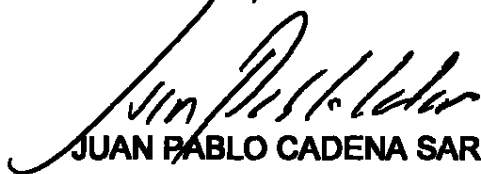
Expediente No. 00 028 953

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax (57-1) 2827976
(57-1) 3802700
E-Mail: bricas@brigardycastro.com.co

Con lo anterior hemos atendido completamente los requerimientos del señor examinador, consideramos consecuentemente que al cumplir a cabalidad con los requisitos de claridad, novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industria exigidos por la Decisión 486, la solicitud se encuentra en condiciones de ser permitida. Respetuosamente solicitamos por lo tanto, se permita a la presente solicitud llegar hasta su concesión.

De la Señora Jefe,

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Carrera 7 No. 16-56 piso 9

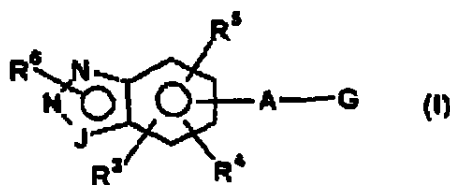
Bogotá, 15 de mayo de 2006.

MEV/yg

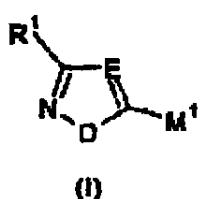
Anexos

REIVINDICACIONES

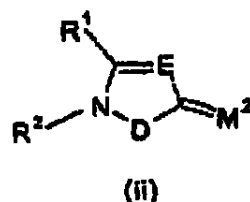
1. Un compuesto de fórmula (I):



en donde G es ya sea



or



donde M¹ o M² está unido a A;

A es C₁₋₄ alquileno;

cuando G es (i), D es S o CH=CH;

cuando G es (ii), D es S;

E es CR¹⁰;

J es N o CR¹⁷;

M¹ es N(R¹¹)C(=Y) donde N es el átomo de unión al anillo que contiene D y E;

M² es N-C(=Y) donde N es el átomo de unión al anillo que contiene D y E;

Y es O o S;

R¹ es C₁₋₆ alquilo;

R² es C₁₋₆ alquilo o C₁₋₆ alcoxi (C₁₋₆) alquilo;

R³, R⁴ y R⁵ son cada uno hidrógeno;

R⁶ es C₁₋₁₀ alquilo opcionalmente sustituido por halógeno, C₁₋₆ alcoxi (C₁₋₆) alquilo opcionalmente sustituido por halógeno, formilo, C₁₋₆ alquilcarbonilo, fenilo (opcionalmente sustituido por halógeno o C₁₋₆ alquilo) o fenil (C₁₋₄) alquilo (donde el fenilo es opcionalmente sustituido por halógeno);

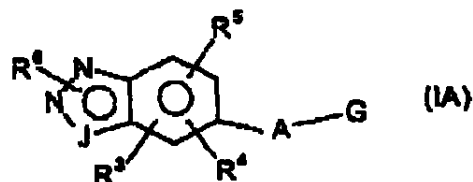
R¹⁰ es halógeno;

R¹¹ es hidrógeno, C₁₋₆ alquilo o C₁₋₆ alcoxi (C₁₋₆) alquilo; y

R¹⁷ es hidrógeno, C₁₋₆ alquilo, C₁₋₆ haloalquilo, ciano, halógeno o nitro.

426
2-424

2. Un compuesto como se reivindica en la reivindicación 1 de fórmula (IA):



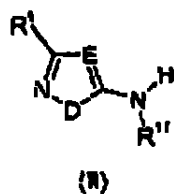
caracterizado porque A, G, J, R³, R⁴, R⁵ y R⁶ son como se reivindican en la reivindicación 1.

3. Un compuesto de fórmula (I) como se reivindica en la reivindicación 1 o un compuesto de la fórmula (IA) como se reivindica en la reivindicación 2, caracterizado porque J es N.

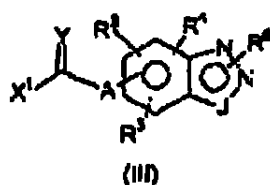
4. Un compuesto de fórmula (I) como se reivindica en las reivindicaciones 1 o 3 o un compuesto de fórmula (IA) como se reivindica en las reivindicaciones 2 o 3 caracterizado porque M¹ es N(R¹¹)C(=O) donde R¹¹ es hidrógeno, C₁₋₆ alquilo o C₁₋₆ alcoxi (C₁₋₆) alquilo.

5. Un proceso para preparar un compuesto de la fórmula (I) como se reivindica en la reivindicación 1 caracterizado porque comprende

(a) donde Y es oxígeno, reaccionar un compuesto de fórmula (II)



donde D, E, R¹ y R¹¹ son como se definen en la reivindicación 1 con un compuesto de fórmula (III)



4

~~427~~
425
3

donde Y es oxígeno, X¹ es un grupo saliente y A, J, R³, R⁴, R⁵ y R⁶ son como se definen en la reivindicación 1; o

(b) donde Y es azufre, preparar un compuesto de fórmula (I) como se reivindica en la reivindicación 1 donde Y es oxígeno utilizando el método descrito en (a) y luego reaccionando este compuesto con un agente tionizante adecuado tal como 2,4-bis (4-metoxifenil)-1,3-ditia-2,4-difosfetan-2,4-disulfuro (reactivo de Lawesson), 2,4-bis(metilo)-1,3-ditia-2,4-difosfetan-2,4-disulfuro (metil reactivo de Davy), 2,4-bis (para-tolil)-1,3-ditia-2,4-difosfetan-2,4-disulfuro (p-tolil reactivo de Davy) o pentasulfuro de fósforo.

6. Una composición fungicida, insecticida, acaricida, molusquicida o nematocida caracterizada porque comprende 0,0001 a 95% en peso de un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1 y un portador o diluyente del mismo.

5

Drigard & Castr
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

AS: 04.273

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF.: Expediente No. 00 028.953 - Solicitud de Patente de Invención
a favor de SYNGENTA LIMITED

HECTOR GOMEZ MEJIA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como
aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado General de
SYNGENTA LIMITED

Manifiesto por el presente que SUSTITUYO el Poder conferido en el abogado JUAN
PABLO CADENA SARMIENTO, también mayor de edad y vecino de esta ciudad,
identificado como aparece al pie de su firma, para que actúe ante esa División en las
diligencias que se adelantan dentro del expediente de la referencia.

El apoderado sustituto queda ampliamente facultado para intervenir ante esa División;
presentar solicitudes, modificaciones, y afectaciones; presentar oposiciones; presentar
objeciones; presentar demandas de cancelación; interponer y presentar recursos;
pagar; notificarse; desistir, conciliar y transigir; renunciar, sustituir y reasumir este
Poder; y en general adelantar todas las actuaciones requeridas para la defensa y
efectividad de los intereses de mi representada.

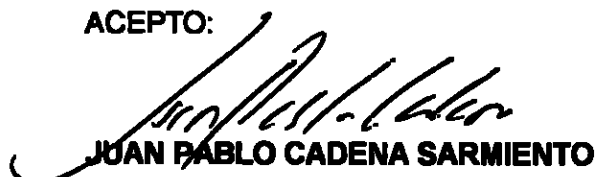
Ruego se le reconozca personería en los términos de esta sustitución.

Respetuosamente,



HECTOR GOMEZ MEJIA
C.C. No. 22720 de Bogotá
T.P. 19436 del C.S.J.

ACEPTO:



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
T.P. 57492 del C.S.J.



**ALIBENIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
X RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**

El anterior escrito dirigido a: _____

Fue presentado personalmente ante el suscrito

Notario Cuarenta y Seis de Bogotá por

HECTOR SOMER MEJIA

quien se identificó con la C. C. 22720

BOGOTA y T. P. 19436

C.S.J. y además declaró que el contenido

del anterior documento es cierto y que la firma

que lo autoriza fue puesta por él, en constancia

de firma en Bogotá, 30 DIC 2005

Hector Somer Mejia

